



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

15 de septiembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

SENADO DE P.R.  
SECRETARÍA  
RECEBIDO  
11 SEP 22 PM 1:10

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de septiembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 924, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes del Apartado 84, Inciso II de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 para transferirlos a la misma Asociación Recreativa COSAPSI, que comprende las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Parque de Santa María, para la construcción de un almacén-tiendita para las nuevas facilidades y para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. de la C. 924)**

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108-2011  
13 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes del Apartado 84, Inciso II de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 para transferirlos a la misma Asociación Recreativa COSAPSI, que comprende las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Parque de Santa María, para la construcción de un almacén-tiendita para las nuevas facilidades y para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por medio de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 se hizo un pareo de fondos con el Programa de Participación Ciudadana del Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, para la construcción del teatro, ubicado en las facilidades deportivas y recreativas adscritas a la Asociación Recreativa COSAPSI de las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Santa María.

Esta Asamblea Legislativa reasigna la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para ayudar y sufragar los costos de la construcción de un almacén-tienda para las nuevas facilidades, para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes del Apartado 84, Inciso II de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 para que se transfieran a la misma Asociación Recreativa COSAPSI, que comprende las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Parque de Santa María, para la construcción de un almacén-tiendita para las nuevas facilidades y para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.